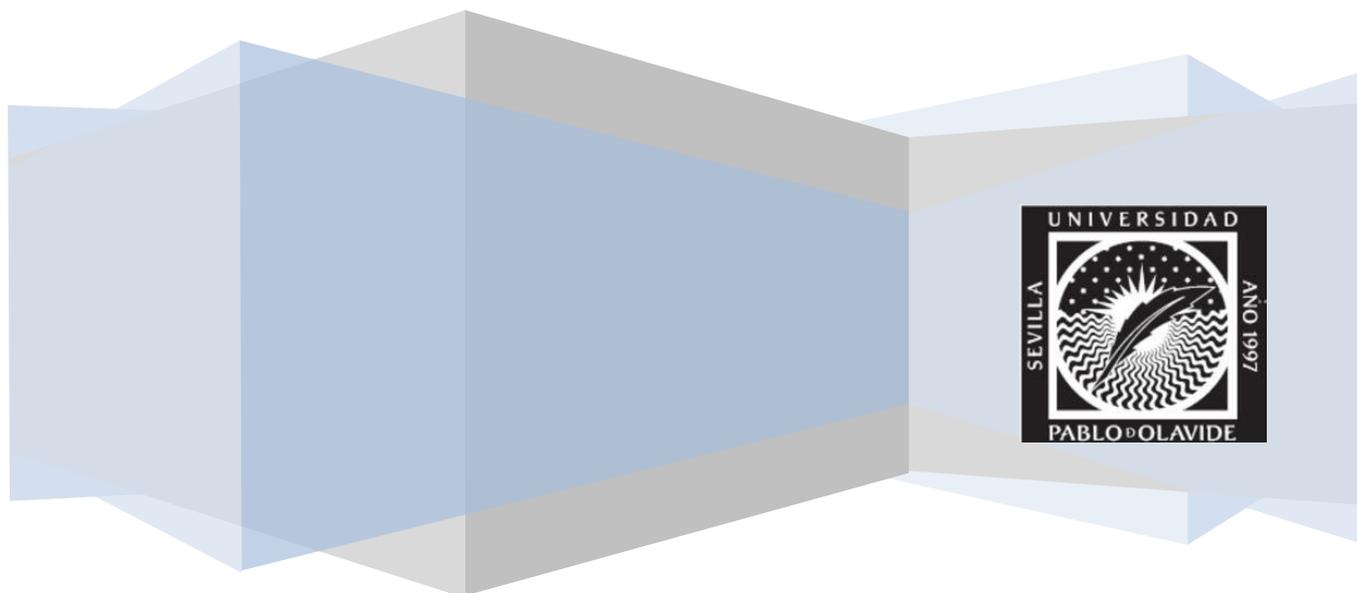


Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla



Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 1/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			

ÍNDICE

Contenido

1. Presentación	1
2. La Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos	5
2.1. Presentación de la Facultad	
2.2. Presentación de los títulos de la Facultad	
3. El Sistema de Aseguramiento Interno de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos	
3.1. Documentación de referencia	18
3.2. Presentación del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales	19
3.3. Objetivos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos	20
3.4. Equivalencias entre los ESG 2015, los criterios AUDIT e IMPLANTA y los procedimientos del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales	23
4. Estructura de la Gestión de la Calidad en la Facultad de Ciencias Experimentales	24
4.1. Estructura para la Gestión de la Calidad en la UPO	24
4.2. Estructura para la Gestión de la Calidad en la Facultad de Ciencias Experimentales: El/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	26
4.3. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	28
4.4. La Estructura de Gestión de Calidad de los Títulos	29
4.5. Responsable de Calidad del Título	30
4.6. Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título	31
5. Desarrollo de los ESG 2015 en el SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales	33
5.1. Información pública	34
5.2. Política de aseguramiento de calidad	34
5.2.1. Definición de Política de Calidad	34
5.2.2. Política de Calidad de la UPO	35
5.2.3. Definición de la Política de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos	37
5.3. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos	38
5.4. Personal docente e investigador.	38
5.5. Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado.	39

Código Seguro de verificación: mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==	PÁGINA 2/44
 mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==			



5.6. Gestión de los procesos Enseñanza-Aprendizaje. _____ **39**

6. Anexos _____ **40**

Resumen de revisiones		
Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	20/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	15/10/2014	Revisión género y cargos
2.00	Curso 2019/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Reestructuración de los procedimientos del SAIC en institucionales y de Centro - Incorporación de los ESG2015 y del programa IMPLANTA-DEVA - Reestructuración del Manual en un único documento. - Cambio de un Sistema de Garantía a un Sistema de Aseguramiento de la Calidad - Dar respuesta a las "no conformidades" del programa AUDIT

Elaborado por:	Revisado por:
D. ^a Antonia Jiménez Rodríguez Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales	D. ^a Esther Atencia Gil Directora del Área de Calidad
Aprobado por:	
D. ^a Pilar Ortiz Calderón Decana de la Facultad de Ciencias Experimentales	

Código Seguro de verificación: mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 3/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	Código: MSAIC-FCEX
--	---	-----------------------

1. Presentación

La Universidad Pablo de Olavide (UPO), de Sevilla, asumiendo las Directrices Europeas para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (*Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area-ESG*) y lo establecido en materia de Calidad el Título VII de sus Estatutos, considera imprescindible la implantación en los Centros y sus Títulos de un Sistema de Garantía Interna de Calidad, así como de estructuras estables y continuas de Gestión de la Calidad que garanticen la mejora continua de las Titulaciones impartidas en la UPO, el alcance de un nivel de calidad que facilite la acreditación de las Titulaciones oficiales y el mantenimiento de la misma, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio y en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por los que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en lo que respecta a la Garantía de Calidad de los Títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

Atendiendo a tales Decretos, la acreditación de una enseñanza de Grado, Máster o Doctorado se articula en torno a diferentes criterios y directrices, constituyendo el criterio de la Garantía de Calidad el eje en el que se apoyan el resto de criterios, según el cual, los responsables de cualquier Programa Formativo han de acreditar que han establecido algún Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que les permite planificar la oferta formativa, hacer un seguimiento a su desarrollo, analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora, así como definir e implantar, con la participación de todos los agentes implicados, propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

Esto supone, de hecho, que los responsables de la enseñanza han de demostrar para la verificación y posterior acreditación:

- a) Que existe un sistema de recogida de información, revisión y mejora de:
- ✚ Los objetivos del Plan de Estudios.
 - ✚ Las políticas y procedimientos de admisión.
 - ✚ La planificación de la enseñanza.
 - ✚ El desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
 - ✚ Las acciones para orientar al estudiante.
 - ✚ La dotación de personal académico.
 - ✚ Los recursos y servicios de la enseñanza.
 - ✚ Los resultados del aprendizaje.

Código Seguro de verificación: mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==	PÁGINA 4/44
 mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	Código: MSAIC-FCEX
--	---	-----------------------

- b) Que existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de las personas egresadas, los empleadores y otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida en términos de competencias o las necesidades de formación continua.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, lo indicado en el punto 9 del Real Decreto 1393/2007 que establece que el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) puede articularse a nivel de Título, de Centro o de Universidad, y el Programa AUDIT de ANECA para el diseño e implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC), la UPO decide en 2007, tras consulta a todos los Responsables de Centros y su respuesta unánime a favor, el diseño e implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) a nivel de Centro y para los Títulos que en él se imparten. Para ello, el entonces Vicerrectorado de Calidad y Planificación y del Comité de Calidad de la UPO, y asesorado por los técnicos del Área de Planificación, Análisis y Calidad y junto a los Responsables de Calidad y Planificación de cada Centro, diseña el *Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad* (SAGIC) de los Centros y los Títulos de la Universidad Pablo de Olavide. Un Sistema Abierto en cuanto constituye el documento marco que ha de ser adaptado a cada Centro atendiendo a sus diferentes particularidades y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA y por la entonces AGAE (agencia andaluza de evaluación). La principal finalidad de dicho documento marco fue orientar a las personas que forman parte de los programas formativos (Equipo de Dirección de un Centro, Profesorado, Estudiantado, Gestores, etc.), especialmente a los Responsables de Calidad y Planificación de los Títulos y a las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos (CGICT), en la aplicación del SGIC a la realidad cotidiana. El diseño de este SGIC fue evaluado positivamente en 2009 por la ANECA en el marco de la convocatoria del Programa AUDIT y por la entonces AGAE en el marco de la verificación de los Títulos. Su implantación, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPO en su sesión 45, de 7 de julio de 2008, es tutelada y auditada periódicamente por evaluadores tanto de ANECA como de la Agencia Andaluza con el objeto de certificar la calidad de los Títulos Oficiales que se imparten en la UPO para que tengan validez en todo el Espacio Europeo de Educación Superior.

Teniendo como foco la mejora continua de la implantación del SGIC, y debido al carácter centralizado de muchas de las actividades de gestión que se realizan en la UPO, el Comité de Calidad, en su sesión nº 10, de 7 de noviembre de 2016, aprueba una nueva organización de los Procedimientos del SGIC de los Centros y sus Títulos, estableciéndose Procedimientos

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj3OQ2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj3OQ2w==	PÁGINA 5/44
 mViRlKAKuHB0loYuj3OQ2w==			



Institucionales (Procedimientos UPO) gestionados totalmente por la institución y comunes a todos los Centros y Procedimientos de Centro (Procedimientos CC) que son responsabilidad de cada Centro.

Tras la aprobación de la versión revisada de los "Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area", en mayo de 2015, ANECA ha analizado las implicaciones de estos cambios en el modelo de evaluación del Programa AUDIT. Como consecuencia de ello, se han incluido aspectos relativos al proceso de aprendizaje que requieren de la participación activa de los estudiantes para su desarrollo. De la misma manera, la Agencia ha revisado el modelo de evaluación del Programa AUDIT con objeto de incluir estos cambios así como las sugerencias de mejora recogidas tras 10 años de implantación de dicho Programa. Igualmente, ha introducido un cambio relevante consistente en la sustitución del término "garantía" por "aseguramiento, tal y como marcan los estándares europeos de Educación Superior.

El documento básico del SAIC implantado en la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos es el Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias experimentales (MSAIC-FCEX), del que esta presentación es su prolegómeno, en el que se definen las características generales de la Facultad de Ciencias Experimentales y los Títulos que imparte (Capítulo 2); el sistema implantado, los requisitos que atiende, su alcance, las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan y la manera en la que los Criterios y Directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015) están recogidos en el SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos (Capítulo 3); descripción de la Estructura de Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos, identificando a los responsables de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y de cada uno de sus títulos y el procedimiento llevado a cabo para la elección de dichos responsables, y las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y de cada uno de sus títulos y cómo se constituyen (Capítulo 4). El capítulo 5 responde a los ESG2015 recogidos en el Programa AUDIT (base para el diseño inicial e implantación del SGIC de la UPO) y en el programa IMPLANTA-SGCC de la ACC-DEVA (aprobado por su Comité Técnico el 23/10/2017): Información Pública (sección 5.1), Política de aseguramiento de calidad (Sección 5.2), Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos (Sección 5.3), Personal docente e investigador (sección 5.4), Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado (Sección 5.5)

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON		FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL			
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA	6/44



mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==



y Gestión de los procesos Enseñanza-Aprendizaje (Sección 5.6). Además, en el Manual de Calidad se incluyen como Anexos (i) las evidencias del compromiso de implantación del SGIC (si las hubiera), (ii) el mapa de procesos, (iv) el listado de indicadores y (v) el listado de evidencias, siempre actualizados, y (vi) la Política de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales.

A este Manual de Calidad le acompaña un Manual de Procedimientos, compuesto por una serie de documentos en los que se describen los diferentes procedimientos implantados para la identificación de los puntos de seguimiento y control, así como las evidencias e indicadores para garantizar la mejora continua de los procesos y las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Experimentales.

La versión disponible en la página Web institucional debe ser siempre la versión actualizada del SAIC-FCEX y sus Títulos, comunicándose por la vía que el órgano con competencias en Calidad y de la Facultad de Ciencias Experimentales -de modo corresponsable- consideren conveniente, los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA	7/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==				

2. La Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos

2.1. Objeto

Este Capítulo tiene por objeto presentar a la Facultad de Ciencias Experimentales y cada uno de sus Títulos, siguiendo las directrices marcadas por el Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide. Se expondrán aspectos tales como una caracterización breve de su historia, los estudios que actualmente atiende, situación dentro de la Universidad, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación del SAIC-FCEX y sus Títulos. Además, de cada título de Grado que depende de la FCEX se expondrán aspectos tales como los objetivos de los mismos y los perfiles profesionales en términos competenciales.

2.2. Ámbito de Aplicación

La Facultad de Ciencias Experimentales y los Títulos que en ella se imparten, así como todas las personas (docentes, discentes y de apoyo administrativo) que forman parte de la FCEX de la Universidad Pablo de Olavide.

2.3. Desarrollo

2.3.1. Presentación

La Universidad Pablo de Olavide nace en 1997 con el objetivo de ser competitiva en el contexto universitario andaluz por la calidad tanto de su oferta formativa como de la investigación que se hace en ella, y en este sentido sus Centros han realizado desde su creación numerosas acciones de Garantía de Calidad, si bien no organizadas en un sistema ni en una planificación integral, que es precisamente lo que la Universidad Pablo de Olavide pretende actualmente organizar con su Sistema Integral de Garantía Interna de Calidad, que no sólo alcanza a los Centros, sino también a Departamentos y Servicios Administrativos, y a todos los miembros de su comunidad universitaria, esto es, personal docente, personal de administración y servicios y estudiantes.

El Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros y sus Títulos de la UPO se encuentra contextualizado, pues, en una apuesta estratégica prioritaria para la sistematización racional de todas las acciones relativas a la Calidad de la Universidad en su

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA	8/44





conjunto, una parte de la cual compete a las actividades que desarrollan los Centros y otra parte a los Servicios Administrativos que les dan apoyo externo, por cuanto en la UPO existen acciones que se encuentran centralizadas en Áreas de Gestión comunes a todos los Centros y externas a ellos.

Pues bien, entre los antecedentes históricos de la Gestión para la Calidad y la mejora en la Universidad Pablo de Olavide en lo que a lo que a la actividad formativa desarrollada por los Centros atañe, se encuentran las evaluaciones externas realizadas en muchas de sus Titulaciones, Departamentos y Servicios Administrativos al amparo de las diversas convocatorias públicas nacionales y autonómicas, el seguimiento de las encuestas de evaluación docente de su profesorado, la implantación temprana de experiencias piloto de aplicación del Sistema Europeo de Créditos (ECTS), la elaboración de planes estratégicos, la apuesta desde su origen por la certificación de calidad de sus Programas de Doctorado, y posteriormente de todas las enseñanzas de Postgrado (llegando a ocupar en este último aspecto el primer lugar entre las Universidades españolas en el último estudio sobre la calidad de las enseñanzas de Postgrado), etc.

La Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide expone en este Manual del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos una breve historia de los antecedentes de gestión de la calidad y acciones para la mejora llevados con anterioridad a la implantación del SGIC, como primer paso para un pedagogía de la cultura de la calidad en los mismos, que motive a los miembros de los Centros (personal docente, personal de administración y servicios, estudiantes y Dirección del mismo) a seguir trabajando para la mejora con el convencimiento de que el esfuerzo realizado en el pasado tiene continuidad en este presente y se proyecta al futuro, recogiendo ahora los frutos de los esfuerzos antes llevados a cabo, lo que se transforma en una fuente colectiva de nueva motivación. La FCEX presenta a la sociedad su oferta de títulos de modo que, además de sus contenidos académicos, resulten evidentes al/a la contribuyente, como prueba de responsabilidad social, los resultados alcanzados los años anteriores, así como los compromisos que la Facultad asume en relación a los/las estudiantes que se matriculan en los mismos y las garantías de control interno y externo que tiene implantadas. Igualmente, la Facultad se compromete a comunicar con transparencia y honestidad los resultados de las auditorías que anualmente se realicen, haciéndolos evidentes en la presentación de sus títulos, esto es, en los espacios en los que se informan a sus posibles futuros/as estudiantes.

Para ello, la FCEX de la Universidad Pablo de Olavide publicará en sus páginas web institucional la presentación de su oferta formativa en los términos arriba descritos.

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 9/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			



La Facultad de Ciencias Experimentales es una de las seis que aparecen en la Ley 3/1997 de Creación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (BOE de 29 de Julio de 1997) junto con las Facultades de Derecho, Ciencias Empresariales, Humanidades, Escuela Politécnica Superior y Escuela de Universitaria de Trabajo Social. En los primeros tres años de existencia su oferta fue de doscientas plazas de la licenciatura en Ciencias Ambientales (Plan de estudios publicado en BOE de 27 de Julio de 1998), la cual trata de formar expertos capaces de integrar las diferentes aproximaciones que permiten entender, hacer uso y proteger el Medio Ambiente. Siete años después la Facultad diversificó sus enseñanzas ofreciendo, junto a la titulación mencionada, la licenciatura en Biotecnología (iniciada en 2004; plan de estudios publicado en BOE de 16 de Febrero de 2004), siendo la UPO la primera universidad andaluza en impartir esta titulación, y la diplomatura en Nutrición Humana y Dietética (iniciada en 2005; plan de estudios publicado en BOE de 13 de Octubre de 2004) que también puede cursarse en la Universidad de Granada dentro de nuestra comunidad autónoma.

En 2007 comienza en la FCEX el proceso de transformación de las enseñanzas a las nuevas estructuras universitarias siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Docencia y convergencia Europea y en 2008 se presentan a verificación por ANECA-AGAE (actual AAC-DEVA) los títulos de Grado en Biotecnología (BTG), Ciencias Ambientales (CAM) y Nutrición Humana y Dietética (NHD). Actualmente, se imparten los grados en Ciencias Ambientales, Biotecnología y Nutrición Humana y Dietética, que fueron aprobados en 2010 y 2011:

Grado en Biotecnología: BOE, Número 4, Martes 5 de enero de 2010, Sec. I. Pág. 724, Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Grado en Ciencias Ambientales: BOE, Número 4, Martes 5 de enero de 2010, Sec. I. Pág. 724. Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Grado en Nutrición Humana y Dietética: BOE, Número 168, Jueves 14 de julio de 2011, Sec. I. Pág. 78504. Resolución de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de junio de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0LoYuJ3OQ2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0LoYuJ3OQ2w==	PÁGINA	10/44
 mViRlKAKuHB0LoYuJ3OQ2w==				



Estas tres titulaciones en conjunto representan actualmente una oferta de admisión para doscientos/as cuarenta alumnos/as de primer curso cada año. Se ofertan 60 plazas de nuevo ingreso para los Grados en BTG y NHD (una línea en cada titulación) y de 120 en el Grado en CAM (dos líneas).

La respuesta por parte del entorno social ha sido óptima ya que, desde su implantación, este Centro siempre ha cubierto las plazas ofertadas. En el curso académico 2013-2014, el número total de alumnos de la Facultad está en torno a novecientos setenta, y en los dos últimos cursos en torno a doscientos cuarenta alumnos han obtenido su Título. El atractivo de las titulaciones ofertadas por este Centro se refleja en la nota de Selectividad necesaria para la admisión de alumnos. En el curso 2013-2014: 12,92 sobre 14 para Biotecnología y 10,24 sobre 14 para Nutrición Humana y Dietética (estos datos se pueden consultar en la web de la facultad).

En la Convocatoria 2004-05 del Programa de Evaluación Institucional de ANECA, fue evaluada la Titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales. El Informe de Autoevaluación tiene fecha de marzo de 2005 y el de Evaluación Externa de junio del mismo año. En estos informes se recogieron una serie de acciones de mejora que son las que recogieron y pusieron en marcha en la primera edición del manual y procedimientos del SGIC y en su implantación.

En 2010 se recibe por parte de la AGAE la Mención de Reconocimiento por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Orden de Concurrencia correspondiente al Plan Andaluz de Calidad de las Universidades.

Los cursos 2011-2012 de las tres titulaciones fueron evaluados por los Informes de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) elaborado por Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) y se llevaron a cabo propuestas de mejora en el sistema tras su análisis.

En diciembre de 2006 se presentó y aprobó el primer Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Experimentales, que actualmente está renovado en el Plan estratégico II para el periodo 2014-2016. En el plan estratégico de la Facultad en el que se describen la misión y visión de la misma. De acuerdo con el Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide y el artículo 3 de sus estatutos, la misión de la Universidad es la de actuar como un espacio educativo de formación superior que está al servicio de la sociedad y se define como lugar de reflexión y pensamiento crítico comprometido con la contribución al progreso, con la enseñanza del respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas, con el fomento de la solidaridad y los valores humanos y con la respuesta a las necesidades y problemas de la sociedad contemporánea. La Universidad procurará la más amplia proyección social de sus actividades, estableciendo al efecto cauces de colaboración y asistencia a la sociedad para contribuir y apoyar el progreso

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 11/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			



social, económico y cultural. Consecuentemente, la misión de la Facultad de Ciencias Experimentales se ajusta a este planteamiento, incluyendo las titulaciones y el personal con ella vinculadas.

Entendiendo como visión de la Facultad de Ciencias Experimentales la dirección en la que desde la propia institución se quiere evolucionar y hacia la que sus miembros desean que se dirija, entendemos que este Centro aspira a convertir las titulaciones que en ella se imparten en un referente de calidad a nivel andaluz, nacional y europeo. Un referente por la docencia impartida, por la calidad del personal vinculado a la Facultad, el grado de comunicación y participación en la misma, las instalaciones y los accesos y por el entorno físico y ambiental en el que la Facultad lleva a cabo sus actividades.

En la actualidad, imparten docencia en esta Facultad profesores/as encuadrados en la mayoría de los departamentos existentes en la universidad. Una gran mayoría de los/as docentes poseen el título de Doctor/a y el porcentaje de profesorado a tiempo completo es elevado así como el grado de utilización de las nuevas tecnologías aplicables a la docencia universitaria.

Con la colaboración de la Fundación Universidad-Sociedad, la Facultad tiene establecidos convenios con numerosas empresas privadas y organismos públicos en los que nuestros/as alumnos/as de últimos cursos realizan prácticas, y en los que con frecuencia consiguen posteriormente ayudas para iniciar su inserción en el mundo laboral. Es cada vez mayor el número de nuestros/as alumnos/as que se integran en los diferentes programas de movilidad estudiantil que les permiten realizar parte de sus estudios en universidades de Francia, Italia, Alemania, Dinamarca, Lituania, México, Argentina, o en otras universidades españolas siendo el nivel de satisfacción que muestran tras esta experiencia muy alto. Todo lo anterior pone de manifiesto el buen grado de adaptación que mantiene esta Facultad en este periodo de cambio conceptual que vive toda la universidad española.

Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Experimentales

Grado en Biotecnología

Los objetivos formativos y competenciales de este Grado han sido diseñados con el fin de que la persona egresada adquiera la cualificación adecuada para poder desarrollar una labor profesional responsable y eficiente en los siguientes campos profesionales.

i) Investigación, Desarrollo e Innovación en procesos biológicos con posibilidades de explotación en los campos científicos de la microbiología, genética, biorremediación,

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, ID. FIRMA, FECHA, PÁGINA. Includes names like MARIA PILAR ORTIZ CALDERON and ESTHER ATENCIA GIL, and a barcode at the bottom.



diagnóstico molecular, inmunología, control de plagas, producción animal y vegetal e ingeniería de proteínas, así como en ingeniería para optimizar los procesos de explotación de los recursos biológicos a nivel industrial.

ii) **Explotación de los Recursos Biológicos** en centros de diagnóstico y en empresas del sector agroalimentario, ambiental, biomédico y farmacéutico, así como en la industria química de obtención de productos biológicos, como enzimas y anticuerpos, y otros compuestos orgánicos.

iii) **Actividad Empresarial**, adquiriendo la formación que les permita explorar y desarrollar sus propios proyectos empresariales, relacionados con los campos descritos anteriormente.

Por ello, es recomendable que el perfil de ingreso del alumnado que pretenda iniciar sus estudios en el Grado de Biotecnología, garantice una sólida formación en materias básicas como biología, química, matemáticas o física. Así mismo y dado el carácter eminentemente científico de esta titulación, son necesarias una serie de herramientas adicionales en las que el alumnado debe tener conocimientos previos, como, por ejemplo, idiomas (preferentemente inglés) e informática. Si admitimos como elemento diferenciador de la Biotecnología su componente de aplicación industrial, se podría justificar la necesidad de que los alumnos de nuevo ingreso tuvieran nociones básicas de tecnología o en fundamentos de diseño.

El perfil de egreso del graduado/a en Biotecnología se caracteriza por un marcado anhelo por conocer y estudiar los fundamentos de la vida y de los seres vivos. Podrá aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas planteados por la sociedad, por lo que su grado de implicación con ésta y con el medio que la rodea, será elevado. Su inquietud y curiosidad se deben plasmar en un deseo por investigar y desarrollar nuevas tecnologías, por no dar nada por terminado y buscar siempre una mejora, y por buscar posibles aplicaciones industriales que en algunos casos podría llevar a la creación de autoempleo. Deben ser personas con facilidad para trabajar en equipo, que puedan integrarse con facilidad en grupos de investigación específicos o multidisciplinares, con capacidad para la toma de decisiones y a la vez, personas consecuentes con sus pensamientos y actuaciones. Otras cualidades interesantes serían la tenacidad en busca de soluciones y la paciencia a la hora de obtener resultados.

Grado en Ciencias Ambientales

Los objetivos del Grado en Ciencias Ambientales por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla están centrados en los siguientes tres aspectos:

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 13/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			

1. Formar profesionales con una perspectiva multidisciplinar e integrada de los distintos aspectos científicos, técnicos, sociales, económicos y jurídicos de la problemática ambiental, siempre bajo los principios éticos básicos para la conservación del medio natural.

2. Transmitir los conocimientos y competencias básicas que permitan acceder a un empleo en el campo de la protección integral del medio ambiente, del diagnóstico de sus alteraciones, y la prevención y corrección de las mismas.

3. Sentar las bases para la especialización a nivel técnico, docente e investigador en cada una de las principales disciplinas relacionadas con el medio ambiente.

Para la consecución de estos objetivos es recomendable el perfil de ingreso del alumnado que pretenda iniciar sus estudios en el Grado de CAM tengan una sólida formación en materias básicas como Biología, Geología, Química, Matemáticas o Física. Así mismo y dado el carácter eminentemente experimental de esta titulación, son necesarias una serie de herramientas adicionales de las que los/as alumnos/as deberían tener conocimientos previos, como, por ejemplo, idiomas (preferentemente inglés) o informática. Dada la importancia que la sociedad concede a la conservación del medio, el perfil del alumnado debe incluir, además de altos niveles de inquietud y curiosidad, una importante predisposición a observar los principios éticos que eviten conductas profesionales perjudiciales para el medio. En una sociedad como la actual, donde los temas medioambientales entran frecuentemente en conflicto de intereses con el entorno político, económico y social, adquiere especial relevancia el compromiso ético del/de la alumno/a. El alumnado debe poseer cualidades para trabajar en grupo y la plasticidad suficiente para poder integrarse en equipos de trabajo interdisciplinarios.

Las personas egresadas del título en CAM están capacitadas para desarrollar su actividad profesional en los siguientes campos:

- ✚ Consultoría y evaluación de impacto ambiental
- ✚ Gestión ambiental en la administración
- ✚ Sistemas de gestión de calidad ambiental en empresa y organizaciones
- ✚ Gestión del Medio Natural
- ✚ Tecnología ambiental industrial
- ✚ Formación y educación ambiental
- ✚ Investigación

Grado en Nutrición Humana y Dietética

El Título de Grado en NHD tiene como objetivo formar profesionales expertos que ejerzan las funciones asistenciales, administrativas, docentes e investigadoras que estén orientadas a la

Código Seguro de verificación: mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 14/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			



alimentación de la persona o grupos de personas. Estos profesionales conocerán las recomendaciones dietéticas-nutricionales adecuadas según las necesidades fisiológicas, tales como edad y actividad física y patología de los individuos, así como de las comunidades. El perfil de ingreso del alumnado debe corresponder con estudiantes vinculados a la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud a la que está adscrito este título y con una clara vocación para la protección, promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de una alimentación sana y equilibrada.

El perfil de las personas egresadas las capacita para ejercer su labor en los siguientes ámbitos con funciones específicas de cada uno de ellos:

1) El ámbito clínico donde su formación sobre el funcionamiento del cuerpo humano en condiciones de salud y enfermedad, así como del papel de la alimentación en ambos procesos, les capacitará para actuar sobre la alimentación de la persona o grupos de personas, sanas o enfermas, teniendo en cuenta las necesidades fisiológicas o patológicas, preferencias personales, socioeconómicas, culturales y religiosas.

2) El ámbito comunitario y de salud pública donde tendrán los conocimientos suficientes para actuar sobre la población general, desarrollando y participando en estudios epidemiológicos, en programas de intervención en materia de alimentación y nutrición, así como en programas de políticas alimentarias, y nutricional con el objetivo de promocionar la salud y prevenir la enfermedad a través de una alimentación sana y equilibrada.

3) El ámbito de la restauración colectiva y social en el que gestionarán el servicio de alimentación, participarán en la organización y desarrollo del servicio de alimentación, coordinarán y participarán en la formación continua, en temas de calidad y seguridad alimentaria, y especialmente en la formación de manipuladores de alimentos.

4) El ámbito de la industria donde asesorarán en la innovación de nuevos productos, la valoración de la calidad nutricional de los alimentos, así como de sus propiedades saludables y el marketing social relacionado con la alimentación.

5) El ámbito docente en el que actuarán como formadores en centros públicos y privados en los que se imparten conocimientos sobre alimentación, nutrición y salud.

6) El ámbito investigador donde sus conocimientos les permitirán promover el espíritu investigador en temas relacionados con el impacto de la alimentación en la salud humana. Además, serán capaces de analizar y procesar la información existente y diseñar estudios científicos sobre alimentación, nutrición y salud, así como participar en procesos de innovación y desarrollo.

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

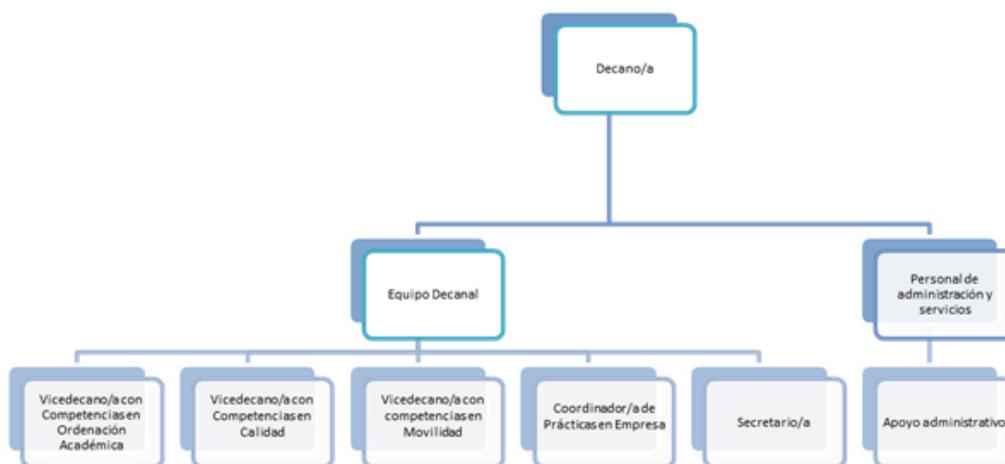
FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 15/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			

Además, existen itinerarios que facultan a los alumnos a la obtención de dobles grados, como por ejemplo el doble Grado en Ciencias Ambientales e Ingeniería Agrícola y el doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía e Historia.

2.3.2. Organigrama.

La gestión de la Facultad de Ciencias Experimentales se realiza siguiendo la normativa universitaria, siendo la Junta de Facultad el órgano colegiado de representación y gobierno de la Facultad y estando presidida por el/la Decano/a. A falta de un reglamento propio, la normativa que rige la composición, competencias, elección, etc., es la propia normativa universitaria de la Universidad Pablo de Olavide.

El/la Decano/a cuenta con el apoyo de un Equipo Decanal y del personal de administración y servicios. El equipo decanal actual está constituido por el/la Decano/a, tres Vicedecanos/as, coordinador/a de prácticas en empresa y secretario/a. El personal de apoyo lo forman auxiliares administrativos.



Las personas que ocupan dichos cargos pueden consultarse en la página Web de la Facultad, <https://www.upo.es/facultad-ciencias-experimentales/es/el-centro/decanato/equipo-decanal/> dentro del apartado Decanato.

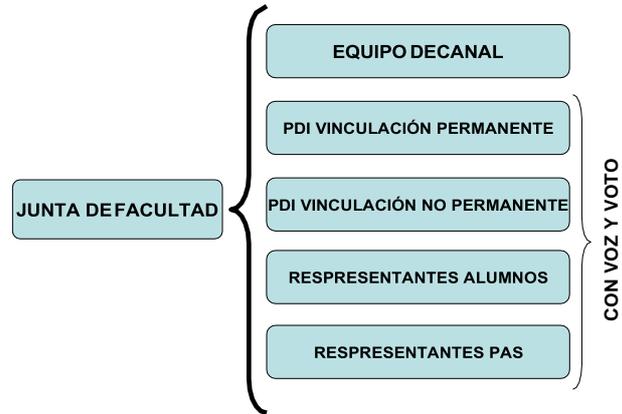
2.3.3. Órganos de Gobierno.

Según las normas reguladoras de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, el órgano de gobierno de la Facultad es la Junta de Facultad. La constitución de este órgano se realiza

Código Seguro de verificación: mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 16/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			

según esta normativa y en su composición están representados los diferentes sectores que forman la Facultad según se muestra en la figura.



Los componentes de la Junta de Facultad pueden consultarse en la página Web de la Facultad <https://www.upo.es/facultad-ciencias-experimentales/es/el-centro/decanato/junta-de-facultad/composicion-de-la-junta/> dentro del apartado "Decanato".

Las competencias de la Junta de Facultad son:

- a) *Elaborar su reglamento, que será aprobado por el Consejo de Gobierno.*
- b) *Elegir y remover, en su caso, al Decano-a.*
- c) *Aprobar las directrices generales de actuación de la Facultad en el marco de la programación general de la Universidad.*
- d) *Aprobar la memoria anual, la propuesta de Presupuesto que presentará el Decano-a y la rendición de cuentas de la aplicación de dicho Presupuesto que realizará éste al final de cada ejercicio.*
- e) *Promover la creación de nuevas titulaciones, la eliminación de enseñanzas regladas y la elaboración o modificación de los planes de estudios que deban ser aprobados por el Consejo de Gobierno.*
- f) *Establecer los criterios básicos para la organización y coordinación de las actividades docentes y administrativas de la Facultad, así como controlar su ejecución.*
- g) *Proporcionar a los Departamentos los datos básicos para que elaboren su Plan de Ordenación Docente respectivo.*
- h) *Elaborar detalladamente y aprobar el Plan de Ordenación Docente de la Facultad de Ciencias Experimentales, como base de los planes de los Departamentos, antes del comienzo de cada curso académico.*
- i) *Proponer la firma de contratos o convenios con otras entidades en el ámbito de sus competencias.*

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA	17/44



mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==



j) Adoptar, en el marco de sus competencias, las medidas necesarias para controlar y mejorar la calidad docente del profesorado de la Facultad de Ciencias Experimentales.

k) Proponer a los órganos competentes de la Universidad la adopción de cuantas medidas estime oportunas para el mejor funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales o el mejor cumplimiento de las funciones de la institución universitaria.

l) Cualquier otra que le sea atribuida por los Estatutos y las restantes normas aplicables.

Tomado literalmente de la normativa universitaria.

Para atender y agilizar las diferentes funciones y servicios que debe proporcionar la Facultad, existen una serie de comisiones que se proponen y aprueban en la Junta de Facultad. En la actualidad se encuentran operativas las siguientes comisiones, responsables y grupos de trabajo:

- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la FCEX.- En el Capítulo 3 del presente manual se detallan las características de la misma.
- Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada Título de Grado.- En el Capítulo 3 del presente manual se detallan las características de la misma.
- Directores Académico de Grado, nombrados por la Junta de Facultad velan por los temas relacionados con la calidad de la ordenación académica de los Títulos de la Facultad, de acuerdo a la normativa propia de la Universidad.
- Coordinadores de semestre y de curso, nombrados por la Junta de Facultad velan por los temas relacionados con la gestión del curso de forma transversal entre asignaturas y de forma vertical. Su protocolo de trabajo se encuentra en la página de la Facultad.
- Comisión de reconocimiento y transferencia.- Formada por el/la Decano/a y vicedecanas/os designados al caso y profesores y estudiantes asignados por la Junta de Facultad. Se rige por la normativa universitaria en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Tribunal de Compensación, nombrado por la Junta de Facultad de acuerdo a la normativa de la Universidad para evaluación de solicitud de compensaciones de créditos.
- Coordinadores Erasmus, nombrados por Junta de Facultad actúan como tutores docentes en programas de movilidad.
- Comisión de Gestión Ambiental. Formada por alumnos, profesores y personal de administración y servicios voluntarios para realizar un proyecto de innovación docente de gestión ambiental de la universidad.

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON		FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL			
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA	18/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==				

2.3.4. Personal académico y personal de administración y servicios.

En la Facultad imparten docencia profesorado que pertenece a doce Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide. Este profesorado no sólo imparte docencia en las titulaciones oficiales conducentes a la obtención de los Grados de la Facultad, sino que están implicados en Programas de Doctorado y Másteres propios de la Universidad o en programas mixtos con otras Universidades. Un porcentaje elevado de este personal se encuentra con dedicación a tiempo completo a la Universidad compaginando sus labores docentes con la investigación y la gestión universitaria. Un reflejo es el elevado número de doctores que forman parte de los docentes de la Facultad.

En el sector del personal de administración y servicios, la Facultad cuenta con Apoyos administrativos propios para las labores de gestión y de un cuerpo de Técnicos de laboratorio de apoyo a la docencia práctica, de suma importancia en nuestra Facultad por el peso de dicha docencia en todas las titulaciones impartidas.

2.3.5. Reglamentos y normas.

Para el desarrollo del SAIC-FCEX y sus Títulos se ha tenido en cuenta la Normativa Universitaria de la UPO tanto respecto a los Centros como al estudiantado (Normativa Académica). Dicha normativa puede consultarse en:

<http://www.upo.es/portal/impe/web/listadoNormativaGenerico?channel=a3645af1-2f47-11de-b088-3fe5a96f4a88>.

Además, se han tenido en cuenta los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, el Plan Estratégico de la UPO y el Plan Estratégico de la FCEX.

2.3.6. Compromiso del Consejo de Dirección de la Universidad Pablo de Olavide y apoyo técnico del Área de Calidad y el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide apoya firmemente la implantación y desarrollo del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad y sus Títulos, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y sitúan a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras universidades de su entorno.

De un modo muy directo, se encuentran implicados en este compromiso de la Dirección, los Vicerrectorados con competencias en Docencia, en Postgrado, en Tecnologías de la

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA	19/44





Información y la Comunicación, en Estudiantes y Deportes, y en Calidad. Todos ellos han intervenido también, con aportaciones, en la elaboración del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros y sus Títulos de la Universidad Pablo de Olavide y, por tanto, en el SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos.

De igual manera, los dos Servicios comprometidos directamente en el apoyo técnico a la implantación, desarrollo y seguimiento de los SAIC de los Centros y sus Títulos, el Área de Calidad y el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación (de este último depende el Sistema de Información para la Dirección que gestiona los datos de seguimiento de las Titulaciones) se encuentran de igual modo plenamente implicados en la tarea de mejora que ahora se planifica, de acuerdo con las competencias establecidas en su organigrama.

2.4. Datos de Identificación

Razón social	Facultad de Ciencias Experimentales. Universidad Pablo de Olavide.
Domicilio social	Carretera de Utrera, Km 1. 41013-Sevilla
CIF (de la Universidad)	Q-9150016-E
E-mail	secfcex@upo.es
Teléfono	34-95-4349390
Fax	34-95-4349150
URL	http://www.upo.es/fcex

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 20/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 21/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			

3. El Sistema de Aseguramiento Interno de la Facultad de Ciencias Ambientales y sus Títulos

El presente capítulo pretende explicar el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se aplica a todos los Títulos de dicho Centro, con objeto de ayudar en el conocimiento del mismo a todas las personas que forman parte de la Facultad de Ciencias Experimentales, así como a los evaluadores/as en los procesos de evaluación interna y externa y a toda la comunidad universitaria, en general.

3.1. Documentación de referencia

La documentación de referencia utilizada en la elaboración del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y de los Manuales que lo recogen es, al menos, la siguiente:

- ✚ Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- ✚ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✚ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, que deroga la Ley 12/2011 de 16 de diciembre de Universidades, que modifica a su vez la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- ✚ Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ✚ Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA. 2015
- ✚ Programa AUDIT de ANECA
- ✚ Programa IMPLANTA de AAC-DEVA
- ✚ Programa VERIFICA de ANECA, subrogado por la AAC-DEVA, para el diseño de titulaciones oficiales
- ✚ Programa DOCENTIA de ANECA, subrogado por la AAC-DEVA, de evaluación docente del Profesorado.
- ✚ Programas de Seguimiento y ACREDITACIÓN de titulaciones oficiales (guías de la AAC-DEVA).

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 22/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	Código: MSAIC- FCEX
--	---	------------------------

- ✚ Guías de las Agencias Externas de Calidad de cada programa
- ✚ Normativa propia de la Universidad.
- ✚ Reglamento de régimen interno de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- ✚ Plan estratégico de la Universidad y Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Experimentales.

3.2. Presentación del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales

Tal y como se ha indicado en la presentación de este Manual, la UPO decide en 2007, tras consulta a todos los Responsables de Centros y su respuesta unánime a favor, el diseño e implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) a nivel de Centro y para los Títulos que en él se imparten, estableciendo para ello un convenio con ANECA para la participación en el programa AUDIT. El diseño del modelo, marco común para todos los Centros, fue evaluado positivamente en 2009 por la ANECA en el marco de la convocatoria del Programa AUDIT y por la entonces AGAE en el marco de la verificación de los Títulos y el Consejo de Gobierno aprobó su implantación.

Desde entonces, el sistema se ha implantado en todos los Centros, creándose las estructuras estables de gestión del mismo, y se ha revisado en varias ocasiones, modificándose las evidencias e indicadores establecidos inicialmente en los procedimientos, fruto del seguimiento interno y externo de las titulaciones oficiales para cuya mejora continua fue diseñado en último término. Así, la Facultad de Ciencias Experimentales en 2016 obtiene el certificado de implantación del Sistema de Garantía de Calidad de su Centro por el programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Con objeto de mejorar la implantación y gestión del SGIC, el Comité de Calidad decide en su sesión nº 10, de 7 de noviembre de 2016, modificar sustancialmente la gestión de los procedimientos del SGIC, no el contenido de los mismos, estableciendo Procedimientos institucionales (Procedimientos-UPO) gestionados fundamentalmente por la Universidad y Procedimientos de Centro, gestionados por la Facultad de Ciencias Experimentales de manera autónoma o coordinado con la Universidad. Como consecuencia de esta decisión, se decide la elaboración de un Manual del SGIC de la UPO que explica de manera general la estructura del mismo y que se publica en la web institucional (<https://www.upo.es/calidad/garantia-interna-calidad/>) y la revisión completa del Manual de Calidad de cada Centro. Esta nueva organización se implanta en la Facultad de Ciencias Experimentales en el curso 2018-2019 según la organización establecida en el Mapa de Procesos que se recogen en los anexos de este manual.

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj3OQ2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj3OQ2w==	PÁGINA 23/44
 mViRlKAKuHB0loYuj3OQ2w==			

Adicionalmente, se ha llevado a cabo una revisión completa de todos los Procedimientos actualizándose las evidencias e indicadores con objeto de que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad contribuya a la mejora de las titulaciones de manera más eficiente. Todas estas modificaciones se han trasladado al SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos dando como resultado nuevas ediciones del Manual de Calidad y el establecimiento de una edición 2.00 de todos los Procedimientos que forman parte del SAIC la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos, ya sean de gestión institucional o de Centro.

3.3. Objetivos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos.

El diseño del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad es un elemento esencial en la política y en las actividades formativas de la Facultad de Ciencias Experimentales. El objetivo último del mismo es **garantizar de modo responsable la calidad de todas las titulaciones, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, los programas formativos, que han de estar basados en las necesidades y expectativas de los grupos de interés, a los que se debe mantener puntualmente informados siguiendo un Plan de Comunicación para el rendimiento de cuentas, manteniendo el SAIC permanentemente actualizado.**

Con ello la Facultad de Ciencias Experimentales pretende:

- ✚ Responder al compromiso con la satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- ✚ Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en la Facultad de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✚ Incorporar estrategias de mejora continua en la Facultad.
- ✚ Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de la Enseñanza Superior dando respuesta a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad establecidos por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) y actualizados en 2015.

Según los dichos criterios y directrices las instituciones deben acreditar, literalmente (tomado de la traducción al castellano de los ESG realizada por ANECA y publicada en <http://www.aneca.es/Actividad-internacional/Documentos-internacionales-de-referencia/Criterios-y-estandares>):

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 24/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			

Criterio 1.1 Política de aseguramiento de calidad

Las instituciones deben tener una política pública de aseguramiento de la calidad que forme parte de su gestión estratégica. Los grupos de interés internos deben desarrollar e implantar esta política mediante estructuras y procesos adecuados, implicando a los grupos de interés externos.

Criterio 1.2 Diseño y aprobación de programas

Las instituciones deben tener procesos para el diseño y la aprobación de sus programas de estudio. Los programas se deben diseñar de manera que cumplan los objetivos establecidos para los mismos, incluyendo los resultados esperados del aprendizaje. La cualificación de un programa debe quedar claramente especificada y ha de ser pública y debe hacer referencia al nivel exacto del marco nacional de cualificaciones de educación superior y, por consiguiente, al Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior.

Criterio 1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante

Las instituciones deben asegurarse de que los programas se imparten de manera que animen a los estudiantes a participar activamente en la creación del proceso de aprendizaje y que la evaluación de los estudiantes refleja este enfoque centrado en el estudiante.

Criterio 1.4 Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes

Las instituciones deben aplicar de manera consistente normas preestablecidas y públicas que abarquen todas las fases del "ciclo de vida" de los estudiantes, por ejemplo, admisión, progreso, reconocimiento y certificación de los estudiantes.

Criterio 1.5 Personal docente

Las instituciones deben asegurar la competencia de sus profesores. Asimismo, deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal.

Criterio 1.6 Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes

Las instituciones deben contar con una financiación suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje y asegurarse de que se ofrece a los estudiantes apoyo y recursos para el aprendizaje suficientes y fácilmente accesibles.

Criterio 1.7. Gestión de la información

Las instituciones deben asegurarse de que recopilan, analizan y usan la información pertinente para la gestión eficaz de sus programas y otras actividades.

Criterio 1.8. Información pública

Las instituciones deben publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.

Criterio 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas

Las instituciones deben hacer un seguimiento y una evaluación periódica de sus programas para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad. Dichas evaluaciones deben dar lugar a una mejora continua del programa. Como consecuencia de lo anterior, cualquier medida prevista o adoptada, debe comunicarse a todos los interesados.

Código Seguro de verificación: mViRlKAKuHB0l0Yuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0l0Yuj30Q2w==	PÁGINA 25/44
 mViRlKAKuHB0l0Yuj30Q2w==			

Criterio 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico

Las instituciones deben someterse a un proceso de aseguramiento externo de la calidad de naturaleza cíclica y en línea con los ESG.

Así, con carácter general, el SAIC de la Facultad y sus Títulos contempla, como mínimo, los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

- a) Diseño de la oferta formativa:
 - ✚ Definición de la política y objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos.
 - ✚ Definición y aprobación de programas formativos.
 - ✚ Criterios de admisión de estudiantes.
 - ✚ Planificación de la oferta formativa.
 - ✚ Criterios para la eventual suspensión del título.
- b) Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:
 - ✚ Actividades de acogida al estudiante y apoyo al aprendizaje.
 - ✚ Desarrollo de la oferta formativa.
 - ✚ Metodología de enseñanza-aprendizaje.
 - ✚ Evaluación del aprendizaje.
 - ✚ Prácticas externas y movilidad de los estudiantes.
 - ✚ Orientación académica y profesional.
 - ✚ Evaluación y mejora de la oferta formativa.
 - ✚ Despliegue de las acciones de mejora de los problemas detectados.
 - ✚ Gestión de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
 - ✚ Gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- c) Personal académico y de apoyo a la docencia.
 - ✚ Acceso, formación, evaluación, promoción, reconocimiento y apoyo a la docencia.
- d) Recursos materiales y servicios:
 - ✚ Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios, espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
 - ✚ Política de contratación, evaluación, certificación y formación para la calidad del Personal de Administración y Servicios.
- e) Resultados:
 - ✚ Medición, análisis y utilización de resultados:

Código Seguro de verificación: mViRlKAKuHB0LoYuJ30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0LoYuJ30Q2w==	PÁGINA 26/44
 mViRlKAKuHB0LoYuJ30Q2w==			

- Académicos.
- De inserción laboral.
- De satisfacción de los diferentes grupos de interés.

f) Información pública y rendición de cuentas:

- ✚ Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria a través de un Plan de Comunicación Institucional de la Facultad que incluye la rendición de cuentas.

3.4. Equivalencias entre los ESG 2015, los criterios AUDIT e IMPLANTA y los procedimientos del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales

Los Procedimientos del SAIC de la Facultad y sus Títulos se establecen para dar respuesta a los criterios establecidos por las agencias evaluadoras externas. Las equivalencias de los Procedimientos del SAIC de la Facultad con los criterios ESG2015, los establecidos por la AAC-DEVA en su programa IMPLANTA y los del programa AUDIT de ANECA son¹:

Criterio DEVA	Criterio ESG 2015	Directriz Programa AUDIT (ANECA)	SGC Centro UPO
1. Información Pública	1.8. Información pública.	1.6. Cómo el Centro publica información sobre titulaciones.	PC14_FCEX Información pública
2. Política de aseguramiento de la calidad	1.1. Política de aseguramiento de calidad. 1.7. Gestión de la información. 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico.	1.0. Cómo el Centro define su política de Calidad y objetivos de calidad. 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados.	PE01_FCEX Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad del Centro y sus Títulos PE04_FCEX Medición, análisis y mejora continua PE05_UPO Auditoría Interna PC11_UPO Elaboración de Informes de Perfil de egreso e inserción laboral PC12_FCEX Análisis de los resultados del aprendizaje PA01_UPO y PA01_FCEX Gestión y control de Documentos y Registros PA07_FCEX Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés
3. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos	1.2. Diseño y aprobación de programas. 1.9. Seguimiento continuo y Evaluación periódica de los programas.	1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos.	PE02_UPO Diseño de la oferta formativa de la Universidad PC01_FCEX Diseño de la oferta formativa del Centro PC02_FCEX Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos PC13_FCEX Suspensión del título
4. Personal docente e investigador	1.5. Personal docente.	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico.	PE03_UPO Definición de la Política de PDI y de PAS PA02_UPO Selección, formación y evaluación del PDI
5. Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios.	PE03_UPO Definición de la Política de PDI y de PAS PA03_UPO Selección, formación y evaluación del PAS PA04_FCEX Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro PA06_UPO Gestión de los recursos y servicios externos al Centro
6. Gestión de los procesos Enseñanza-Aprendizaje	1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante. 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes	1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	PC03_UPO Acceso, admisión, matriculación, gestión de expedientes y tramitación de títulos PC04_FCEX Perfil de ingreso y captación de estudiantes PC05_FCEX Orientación académica y profesional al estudiantado PC06_FCEX Planificación y Desarrollo de la Enseñanza PC07_FCEX Evaluación del aprendizaje PC08_FCEX Gestión y Revisión de la movilidad del estudiantado PC09_FCEX Gestión y Revisión de las Prácticas Externas PA05_FCEX Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones

Equivalencias entre criterios DEVA, ESG 2015 y AUDIT tomados de la Guía IMPLANTA de la AAC-DEVA (23/10/2017)

Código Seguro de verificación: mViRlKAKuHB01oYuJ30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON ESTHER ATENCIA GIL ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ	FECHA	27/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es mViRlKAKuHB01oYuJ30Q2w==	PÁGINA	27/44





4. Estructura de la Gestión de la Calidad en la Facultad.

El presente capítulo tiene como objeto describir la estructura de calidad implantada en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos.

4.1. Estructura para la Gestión de la Calidad en la UPO

El máximo órgano en la Estructura de Gestión de la Calidad de la UPO es el Comité de Calidad, órgano delegado del Consejo de Gobierno, que es quien aprueba su composición y Reglamento. El Comité de Calidad está presidido por el Rector o persona en quien delegue, que debe ser miembro del Consejo de Dirección en calidad de Vicerrector/a o Delegado/a del Rector. Sus componentes, designados por nombramiento rectoral, aseguran la representatividad de todos los sectores de la Universidad. Las funciones del Comité de Calidad de la UPO vienen recogidas en el Capítulo II, Título III del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO 5/2015 del 25 de mayo de 2015) [<https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Comite-Calidad-Reglamento-Consejo-Gobierno.pdf>].

Para el diseño e implantación del SAIC de Centros y sus Títulos, el Comité de Calidad se apoya en la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, órgano consultivo, constituido por el máximo órgano responsable de Calidad en la UPO, los Responsables de Calidad de cada Centro, el/la Presidente del Consejo de Estudiantes y un/a Representante del Área administrativa con competencias en Calidad. En el seno de esta Comisión se realizan las propuestas de mejora de los SAIC de los Centros y sus Títulos (procedimientos, indicadores, evidencias, estructura del SAIC, etc.) que deberán ser aprobadas en último término por el Comité de Calidad. De todas las decisiones del Comité de Calidad se rinde cuentas ante el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Dentro de cada Centro se establece una estructura interna para la Gestión de la Calidad liderada por el/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales para la implantación del SAIC. El/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales forma parte del equipo directivo del mismo. Esta estructura interna se basa en una Comisión de Garantía Interna de la Facultad de Ciencias Experimentales y en Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada Título dándose un margen de libertad a los Centros para la organización de

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0LoYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0LoYuj30Q2w==	PÁGINA 28/44
 mViRlKAKuHB0LoYuj30Q2w==			

esta estructura en función del número de títulos que gestionen. En cualquier caso, los Centros han de asegurar que en estas comisiones están representados los diferentes grupos de interés. Estas comisiones hacen propuestas que son ratificadas por la Junta de Centro en el caso de los títulos oficiales de Grado y por la Comisión de Postgrado en el caso de títulos oficiales de Máster y Doctorado.

De manera gráfica, la estructura para la gestión de la calidad de los Centros y sus Títulos en la UPO se muestra en la siguiente figura:

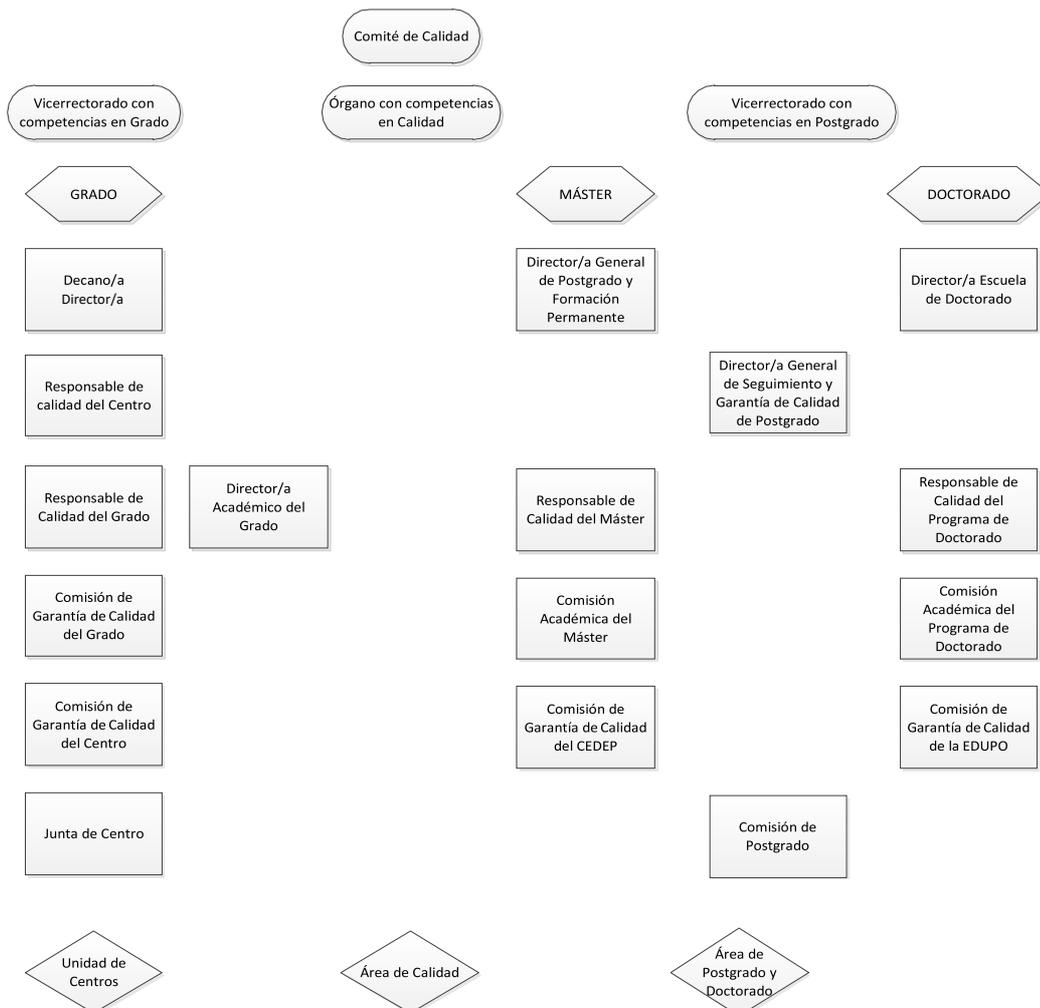


Figura 1.- Estructura para la gestión de la calidad en los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Los diferentes órganos se encuentran apoyados de manera directa por las siguientes áreas administrativas: Área de Calidad (con carácter transversal), Unidad de Centros (en el caso de títulos de Grado) y Área de Postgrado y Doctorado (en el caso de títulos de Máster, Títulos Propios y Programas de Doctorado). Los máximos órganos responsables del SAIC del Centro y sus Títulos son la Junta de Centro en el caso de Títulos de Grado y la Comisión de Postgrado en el caso de Títulos de Postgrado.

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	29/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			



4.2. Estructura para la Gestión de la Calidad en la Facultad: El/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales

Para ayudar al máximo Responsable de un Centro en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos, el Rector/a nombra, a propuesta de éste/a, a un miembro de su Equipo Decanal o de Dirección con responsabilidades en Calidad. En este sentido, esta persona comparte con el máximo Responsable de la Facultad de Ciencias Experimentales las tareas derivadas del liderazgo del mismo para la gestión de la calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos, y en consecuencia, vela porque todas las personas de la Facultad de Ciencias Experimentales o cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del Sistema, estén implicadas en la realización de las actividades relacionadas con el SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos, transmitiéndole el deber a dichas personas con respecto al cumplimiento de su responsabilidad tanto en la implantación del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos como en todos los procesos de calidad, seguimiento, control y mejora derivados de su desarrollo. Y ello tanto para el personal docente e investigador y personal de servicios y administración como para los estudiantes.

Igualmente, el/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales comparte con el máximo Responsable del mismo el liderazgo en el Plan de Comunicación para la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales, tanto en lo que se refiere a la difusión interna dentro de la institución de una cultura de la Calidad como al rendimiento de cuentas público de los resultados de las Titulaciones y otros aspectos considerados en el SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos. En este sentido, mantiene a todas las personas informadas de la importancia de satisfacer las necesidades de los grupos de interés de la Facultad de Ciencias Experimentales, comprometiéndose, además, a llevar a cabo revisiones del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales.

Igualmente, el máximo Responsable de un Centro y, en su representación, el/la Responsable de Calidad del mismo, mantiene abierta una invitación dirigida a todas las personas de la Facultad de Ciencias Experimentales, y en especial a los/las Responsables de Calidad de los Títulos, para que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas y, en su caso, aprobadas, por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0LoYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0LoYuj30Q2w==	PÁGINA 30/44
 mViRlKAKuHB0LoYuj30Q2w==			



Experimentales, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de los servicios ofertados por e la Facultad de Ciencias Experimentales. Para este último cometido, garantiza la existencia y uso eficaz de un buzón de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones (buzón IRSF) para la mejora, accesible en la página Web de la Facultad de Ciencias Experimentales.

Así pues, resumidamente, y con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento, el/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales tiene la responsabilidad y la autoridad suficiente para:

- ✚ Velar para que en la web de la Facultad de Ciencias Experimentales se encuentre publicada una versión actualizada del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos.
- ✚ Velar para que se documenten y evidencien los diferentes procesos del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos.
- ✚ Velar para que se establezcan, implanten y se mantengan los procesos necesarios para el desarrollo del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos.
- ✚ Informar al Equipo Decanal/Directivo de la Facultad de Ciencias Experimentales sobre el desempeño del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos y de cualquier necesidad de mejora.
- ✚ Informar al Responsable de Calidad de cada Título de la Facultad de Ciencias Experimentales del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, transmitiéndoles las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide en materia de Garantía de Calidad.
- ✚ Informar al Responsable de Calidad del Título sobre la política y los objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- ✚ Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- ✚ Analizar y dar respuesta a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que llegan a través del buzón electrónico de la Facultad de Ciencias Experimentales según lo estipulado en el correspondiente Reglamento.
- ✚ Ser reconocido miembro nato de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, presidida por el máximo órgano con competencias en Calidad de la UPO.

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0LoYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0LoYuj30Q2w==	PÁGINA 31/44
 mViRlKAKuHB0LoYuj30Q2w==			

4.3. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales

Composición de la CGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y su estructura.

- ✚ Representantes del PDI con vinculación permanente por cada Titulación.
- ✚ Representantes del PDI con vinculación no permanente.
- ✚ Representantes de cada Departamento con docencia significativa en las Titulaciones de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- ✚ Representantes del PAS vinculado con la Facultad de Ciencias Experimentales.
- ✚ Representantes del alumnado de cada Título (Delegados de clase).
- ✚ Representantes de las personas egresadas.

Las competencias atribuidas a la CGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales son las siguientes:

- ✚ Elaborar el SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos y sus correspondientes ediciones atendiendo a las directrices del Comité de Calidad.
- ✚ Verificar la planificación del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y de los requisitos contemplados en las guías de evaluación de las agencias externas.
- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales sobre las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas en el buzón electrónico de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- ✚ Elaborar una propuesta de Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos y realizar un seguimiento anual de su grado de ejecución.
- ✚ Realizar el seguimiento de los procesos que le correspondan a través de los indicadores asociados a los mismos.
- ✚ Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos, de las acciones de respuesta a las incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- ✚ Analizar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SAIC llevadas a cabo por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de la Facultad de Ciencias Experimentales.

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA	32/44



- ✚ Proponer a la Junta de Centro/Comisión de Postgrado las modificaciones de los programas formativos derivadas de los seguimientos llevados a cabo por las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos.
- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales de los resultados de las encuestas de satisfacción con la Facultad de Ciencias Experimentales y sus títulos por parte de los diferentes grupos de interés y proponer criterios para la consideración de propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Adicionalmente, y si procede,

- ✚ Responsabilizarse del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Experimentales (de su diseño, de la planificación de su desarrollo, seguimiento, revisión y evaluación) y de los Objetivos de Mejora de la Facultad de Ciencias Experimentales (de su propuesta, de la planificación de su desarrollo y seguimiento, de su evaluación) establecidos en el Contrato-Programa para la financiación condicionada a objetivos que la Facultad de Ciencias Experimentales firmará anualmente con el Consejo de Dirección, sin perjuicio de las competencias del Decano/a y de la Junta de Centro.
- ✚ Realizar un seguimiento anual de la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Experimentales.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de un Centro se reúne, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por su Secretario/a. De las sesiones, levanta acta el Secretario/a, que envía a todos los componentes de la misma, que disponen de una semana para proponer correcciones, considerándose aprobada en caso contrario.

4.4. La Estructura de Gestión de Calidad de los Títulos

A propuesta de la Junta de Centro en el caso de los títulos oficiales de Grado, se nombra a un/a Responsable de Calidad de cada Título y una Comisión de Garantía Interna de Calidad para cada Título dando cumplimiento a la normativa vigente.

Código Seguro de verificación: mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==	PÁGINA 33/44
 mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==			

4.5. Responsable de Calidad del Título

Para velar por el cumplimiento de los objetivos y política de calidad de un título concreto, se nombra a él/la directora/a académico de Grado como Responsable de Calidad en cada Título entre el profesorado que imparte docencia en dicho título. El cometido esencial del Responsable de Calidad del Título es velar por el desarrollo, seguimiento, mejora y modificación del Título, liderando la realización de los informes periódicos correspondientes, los cuales elevará a la CGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales.

El/la Responsable de Calidad de un Título comparte con el máximo Responsable de la Facultad de Ciencias Experimentales y con el Responsable de Calidad del mismo las tareas derivadas del liderazgo en la gestión de la calidad del Título en lo que se refiere al rendimiento de cuentas público de los resultados de la Titulación de la que es responsable y otros aspectos considerados en el SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos. En este sentido, mantiene a todas las personas informadas tanto de la importancia de satisfacer las necesidades de los grupos de interés del Título como de la normativa legal y reglamentos de aplicación a sus actividades, comprometiéndose además a solicitar a la institución los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad del Título.

Así pues, resumidamente, y con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente, el/la Responsable de Calidad del Título tiene la responsabilidad y la autoridad suficiente para:

- ✚ Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos.
- ✚ Ser informado por el/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales sobre la política y objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- ✚ Ser informado por el/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✚ Informar al Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales sobre el desempeño del SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos y de cualquier necesidad de mejora.

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 34/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			



- ✚ Promover y asegurar la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Título.

4.6. Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de Grado es propuesta por el Equipo de Dirección y es nombrada por la Junta de Centro. Su composición será la siguiente:

Comisión Titular:

- ✚ Presidente/a: El/la Responsable de Calidad del Título.
- ✚ Director/a académica del Grado.
- ✚ Un/a representante por cada uno de los distintos sectores del profesorado, elegidos por la Junta de Centro a propuesta de los concernidos.
- ✚ Un/a representante del alumnado de la titulación a la que se refiere la Comisión (Delegados de clase de 4º curso).

Comisión Suplente:

- ✚ Un/a profesor/a suplente que imparta docencia en la titulación a la que está referida la Comisión y que haya participado preferiblemente, aunque no obligatoriamente en la Comisión responsable de la elaboración del Plan de Estudios.
- ✚ Un representante suplente por cada uno de los distintos sectores del profesorado elegidos por la Junta de Centro a propuesta de los concernidos.
- ✚ Un/a representante suplente del alumnado de la titulación a la que se refiere la Comisión.

Con dicha composición, tanto el profesorado como el alumnado participan de forma directa en el SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales. Otros sectores y agentes externos participan en esta Comisión a través de los procedimientos del Manual de Procedimientos **PA07_FCEX Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés** y **PA05_FCEX Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.**

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0LoYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0LoYuj30Q2w==	PÁGINA 35/44
 mViRlKAKuHB0LoYuj30Q2w==			



La Comisión se constituirá en su primera reunión, en la cual se nombrará como Secretario/a a un profesor/a de entre los representantes de los sectores del profesorado. La Comisión tomará decisiones por mayoría de los asistentes y éstas tendrán carácter no ejecutivo. El mandato de cada miembro titular/suplente será el que se establezca en el Manual de Calidad de Cada Centro, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido.

Entre las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título se encuentran las siguientes:

- ✚ Responsabilizarse de la elaboración del punto 9 del Programa VERIFICA, esto es, de comunicar a la Agencia Externa de Evaluación competente en toda solicitud que se curse, el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos, colaborando estrechamente con la Comisión encargada de la elaboración del Plan de Estudios del Título del que forma parte.
- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad del Título de los resultados del programa formativo de la titulación y de la satisfacción de sus grupos de interés.
- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad del Título sobre la política y los objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales, para a su vez difundir esa información entre las personas que participan en el Título al que pertenece.
- ✚ Elaborar una propuesta de objetivos de calidad del Título y realizar el seguimiento anual de su grado de ejecución.
- ✚ Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos relacionados con el Título a través de los indicadores asociados a los mismos.
- ✚ Proponer a la CGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales modificaciones de los programas formativos derivadas de sus seguimientos.
- ✚ Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de los seguimientos de los cuales es responsable.
- ✚ Elaborar propuestas de mejoras del Título del que forman parte.
- ✚ Apoyar las campañas de recogida de encuestas de la satisfacción de los grupos de interés con el Título del que forman parte.
- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales de los resultados obtenidos por otros Títulos de la Facultad de Ciencias Experimentales y proponer criterios para la consideración de propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 36/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			

- ✚ Ser informada por el/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide en materia de Garantía de Calidad a las personas que participan en ese programa formativo.
- ✚ Ser informada por el/la máximo Responsable de la Facultad de Ciencias Experimentales de las directrices del Vicerrectorado/s con competencias en Docencia de Grado y de Postgrado.
- ✚ Responsabilizarse de articular los objetivos y política de calidad del Título.
- ✚ Analizar los informes del Título elaborados por el Área de Calidad y el resto de las unidades administrativas.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de un Título se reúne, al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por su Secretario/a. De las sesiones, levanta acta el/la Secretario/a, que envía a todos los componentes de la misma, que disponen de una semana para proponer correcciones, considerándose aprobada en caso contrario.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título informa a través del Responsable de Calidad del Título de todas sus actuaciones relativas al seguimiento del Título al Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales el cual, a su vez, informa puntualmente a la Junta de Centro o a la Comisión de Postgrado. La Junta de Centro o la Comisión de Postgrado son las que deciden cualquier actuación en relación a los Títulos que se derivase como propuesta de los informes de seguimiento de sus titulaciones.

5. Desarrollo de los ESG 2015 en el SGIC de la Facultad

El objeto de este capítulo es explicar cómo el SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales da respuesta a cada uno de los Criterios ESG 2015 recogidos en los programas AUDIT de ANECA e IMPLANTA de AAC-DEVA. Cada uno de los procedimientos establecidos en el SAIC redirige al procedimiento **PE04_FCEX Medición, análisis y mejora continua**, procedimiento que garantiza que los resultados cada uno de los procedimientos diseñados para satisfacer cada ESG 2015 son medidos, analizados y mejorados.

Código Seguro de verificación: mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==	PÁGINA 37/44
 mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==			

Se utiliza como referencia la clasificación de criterios del programa IMPLANTA, establecida por la AAC-DEVA, agencia responsable de la certificación de la implantación de sistemas de garantía de calidad en las universidades andaluzas.

5.1 Información pública

Como institución pública, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, está comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad a la que se debe. Es por ello que el SAIC de la Facultad recoge un procedimiento (**PC14_ Información pública**) en el que se explicita el qué, el cómo y el cuándo se publica toda la información referente a sus titulaciones teniendo en cuenta las orientaciones y las exigencias de las agencias externas de evaluación.

Adicionalmente, en cada procedimiento se indica la manera en la que se rinde cuentas a los diferentes grupos de interés de la Facultad de Ciencias Experimentales/Escuela de los resultados de los mismos.

5.2 Política de aseguramiento de calidad

Este criterio se considera el núcleo central entorno al que se diseña e implanta el SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales/Escuela. En el programa IMPLANTA, se engloban bajo este epígrafe los criterios 1.1, 1.7 y 1.10 de los ESG 2015, a los que el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales da respuesta mediante los siguientes procedimientos:

PE01_FCEX Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos

PE04_FCEX Medición, análisis y mejora continua

PE05_UPO Auditoría Interna

PC11_UPO Elaboración de Informes de Perfil de egreso e inserción laboral

PC12_FCEX Análisis de los resultados del aprendizaje

PA01_UPO y PA01_FCEX Gestión y control de Documentos y Registros

PA07_FCEX Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés

5.2.1 Definición de Política de Calidad

Se define como Política de Calidad el conjunto de acciones y estrategias encaminadas a la implantación de una cultura basada en la mejora continua a partir del análisis de la información obtenida a través de un Sistema de Gestión de la Calidad implantado formalmente en la institución con el objetivo último de satisfacer a los usuarios y rendir cuentas a la sociedad.

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA 38/44
 mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==			

5.2.2 Política de Calidad de la UPO

La Política de Calidad de la UPO se concreta en el Título VII. De la Calidad de sus Estatutos y en todos los artículos contenidos en el mismo:

Artículo 175. Calidad del servicio público universitario.

1. *La calidad es objetivo prioritario en el funcionamiento de todos los servicios que presta la Universidad. A tal efecto, la Universidad procurará el mayor aprovechamiento de los recursos, la máxima eficacia en la gestión y la excelencia en su actividad docente e investigadora, garantizando la transparencia en la actuación, la coordinación de órganos y funciones y la competitividad de su oferta educativa.*

2. *Todos los órganos, Centros, Departamentos, así como las Áreas y Unidades administrativas y los servicios, adoptarán, en el marco de las disposiciones previstas en los presentes Estatutos y dentro de sus respectivas competencias, las medidas necesarias para fomentar la calidad del servicio público universitario.* 3. *Asimismo todos los órganos, Centros, Departamentos, así como las Áreas y Unidades administrativas y los servicios, están obligados a colaborar con los procedimientos de mejora, control y evaluación de la calidad, debiendo ajustar su actuación a las directrices marcadas por los órganos universitarios competentes en esta materia.*

Artículo 176 . Evaluación externa.

1. *Todas las actividades de la Universidad son susceptibles de evaluación externa.*

2. *Las evaluaciones serán realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, el órgano de evaluación que determine la Comunidad Autónoma de Andalucía y cualquier otro órgano de evaluación acreditado en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.*

Artículo 177 . Evaluación, certificación y acreditación interna.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior y con el fin de garantizar los objetivos de calidad, los servicios universitarios estarán sometidos a un régimen propio de evaluación, certificación y acreditación, que comprenderá:

a) *Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a todos los efectos previstos legalmente.*

b) *Las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios de la Universidad.*

c) *Las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario.*

d) *Las actividades, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior.*

e) *Cualquier otra actividad o programa que pueda realizarse como consecuencia del fomento de la calidad de la docencia y de la investigación por parte de las Administraciones Públicas.*

Código Seguro de verificación: mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==	PÁGINA	39/44



Artículo 178 . Control interno de la calidad.

1. La estructura de promoción y garantía de la calidad de la Universidad contará con un Comité de Calidad, una Unidad Técnica de Calidad, Comisiones de Calidad de Centro, Comisiones de Calidad de Departamentos y Comisiones de Calidad de Área o Unidad de Gestión.

2. En todas las estructuras de la calidad se asegurará la representación y participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria. El reglamento de organización, estructura y funcionamiento de los órganos de Calidad de la Universidad será aprobado por el Consejo de Gobierno.

Artículo 179 . Certificación de la calidad.

1. La evaluación positiva, externa o interna, del estándar de calidad de una actividad universitaria mediante la correspondiente certificación llevará aparejada la asignación de los incentivos económicos o de otra índole que sean establecidos.

2. La Universidad adoptará las medidas necesarias para dar a conocer a la sociedad el nivel de calidad de sus distintas actividades.

Artículo 180 . Comité de Calidad.

El Comité de Calidad, como órgano delegado del Consejo de Gobierno, tiene como principal objetivo la planificación anual de las líneas generales de actuación en materia de calidad y la coordinación e implicación de la comunidad universitaria en la mejora de la calidad de todas las actuaciones de la Universidad. Sus competencias se establecerán en el Reglamento de organización, estructura y funcionamiento previsto en el artículo 178.

Artículo 181 . Unidad Técnica de Calidad.

1. La Unidad Técnica de Calidad es un órgano técnico al servicio de la comunidad universitaria, cuyas funciones básicas son proporcionar los datos y la información precisa para la adopción de decisiones que corresponden al Comité de Calidad y a los órganos de gobierno, elevar propuestas al Comité de Calidad y ejecutar las directrices generales de actuación que establezca el Comité.

2. En especial corresponderá a la Unidad Técnica de Calidad el asesoramiento, la supervisión y el apoyo a las actividades de control, evaluación y corrección, estímulo e incentivo para la mejora, en todos los ámbitos universitarios, así como la coordinación de las actividades de evaluación que se desarrollen tanto por iniciativa de la propia Universidad como por órganos externos a ésta.

Artículo 182 . Líneas básicas para el impulso de la calidad.

La Universidad se marcará como líneas básicas para el impulso de la calidad el fomento de los planes tendentes a la articulación del estudio simultáneo de titulaciones, la adaptación de los planes de estudios a las demandas de la sociedad, el dominio por profesores, estudiantes y gestores de, al menos, un

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0LoYuj3OQ2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0LoYuj3OQ2w==	PÁGINA	40/44



segundo idioma, y la transversalidad en la oferta de los estudios oficiales y propios, así como la implementación de nuevos sistemas y métodos docentes.

Esta Política de Calidad general tiene su concreción en varios ejes estratégicos que pretenden:

- ✚ Contribuir a la implantación de una cultura basada en el análisis de resultados y mejora continua en todas las actividades de la UPO.
- ✚ Posicionar a la UPO como referente en cuanto a la rendición de cuentas a la sociedad fomentando la información pública y los datos en abierto.
- ✚ Implantar SAIC eficientes que contribuyan a la detección de áreas de mejora y el desarrollo de actuaciones para su subsanación.
- ✚ Trasladar la cultura de mejora continua al Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la UPO fomentando su formación continua y la evaluación de su actividad.
- ✚ Posicionar a la UPO, a través de la mejora de todas sus actividades, particularmente por sus Titulaciones, como una de las mejores Universidades a nivel autonómico, nacional e internacional.

5.2.3 Definición de la Política de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos

La Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad en la Educación Superior, en el marco del Espacio Europeo, basada en una Política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente. Para ello su máximo/a responsable realiza una declaración pública y por escrito de la política y objetivos de calidad de la Facultad (ver en el Anexo de este Manual), la cual incluye la política y objetivos de calidad de cada una de sus Titulaciones. Estos objetivos están integrados en la Carta de Servicios de la Facultad (disponible en la web de la Facultad de Ciencias Experimentales). Para la elaboración, aprobación, revisión y mejora de la política y objetivos de calidad de la Facultad y de la política y objetivos de calidad de cada uno de sus Títulos se dispone del procedimiento **PE01_FCEX Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales y sus Títulos** del SGIC de cada uno de los Centros. En este procedimiento se describe, además, el modo (cómo, quién y cuándo) en que rinde cuenta a los grupos de interés sobre el cumplimiento de dicha política y objetivos de calidad.

Código Seguro de verificación: mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020
	ESTHER ATENCIA GIL		
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==	PÁGINA 41/44
 mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==			

5.3 Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos

En el programa IMPLANTA, se engloban bajo este epígrafe los criterios 1.3 y 1.9 de los ESG 2015, a los que el SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales da respuesta mediante los siguientes procedimientos:

PE02_UPO Diseño de la oferta formativa de la Universidad

PC01_FCEX Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias Experimentales

PC02_FCEX Revisión y mejora de la calidad de los programas

formativos PC13_FCEX Suspensión del título

En estos procedimientos, diseñados teniendo en cuenta la normativa vigente, se establecen las evidencias que garantizan que en el diseño y aprobación de los programas formativos se tiene en cuenta, al menos:

- ✚ El nivel competencial a alcanzar
- ✚ El interés e impacto de la titulación en el entorno socio-económico.
- ✚ La adecuación de la organización del Plan de Estudios
- ✚ La adecuación de la metodología de la enseñanza/aprendizaje y de los mecanismos de evaluación
- ✚ La adecuación del profesorado
- ✚ La adecuación de los recursos
- ✚ Los resultados previstos
- ✚ La rendición de cuentas y la mejora continua

5.4 Personal docente e investigador.

Para satisfacer este criterio el SAIC de la Facultad tiene establecidos los siguientes procedimientos institucionales:

PE03_UPO Definición de la Política de PDI y de PAS

PA02_UPO Selección, formación y evaluación del PDI

PC06_FCEX Planificación y Desarrollo de la Enseñanza

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB01oYuj30Q2w==	PÁGINA	42/44



Estos procedimientos garantizan que la selección del PDI se realiza teniendo en cuenta la política de la UPO respecto al personal docente e investigador, utilizando mecanismos que garantizan la no discriminación y la selección basada en criterios públicamente conocidos y teniendo en cuenta las necesidades docentes e investigadoras de la institución. Además, se garantiza su formación y su evaluación y reconocimiento mediante el programa DOCENTIA-A-UPO. La Facultad de Ciencias Experimentales establece su personal docente mediante la asignación de la docencia de la que es responsable (Procedimiento PC06_FCEX: Planificación y desarrollo de la enseñanza).

5.5 Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado.

La Facultad de Ciencias Experimentales debe garantizar que presta al estudiantado el apoyo y los recursos necesarios al estudiantado para garantizar la adquisición de las competencias establecidas en el programa formativo. Para satisfacer este criterio el SAIC de la Facultad tiene establecidos los siguientes procedimientos:

PE03_UPO Definición de la Política de PDI y de PAS

PA03_UPO Selección, formación y evaluación del PAS

PA04_FCEX Gestión de los recursos y servicios que presta la Facultad de Ciencias Experimentales

PA06_UPO Gestión de los recursos y servicios externos a la Facultad de Ciencias Experimentales

PA05_FCEX Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.

5.6 Gestión de los procesos Enseñanza-Aprendizaje

En este criterio se engloban todas las cuestiones críticas para el correcto desarrollo de la enseñanza. En el programa IMPLANTA engloba los criterios europeos 1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante y 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes. Para satisfacer estos criterios el SAIC de la Facultad de Ciencias Experimentales tiene establecidos los siguientes procedimientos:

PC03_UPO Acceso, admisión, matriculación, gestión de expedientes y tramitación de títulos

PC04_FCEX Perfil de ingreso y captación de estudiantes

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA	43/44





PC05_FCEX Orientación académica y profesional al estudiantado

PC06_FCEX Planificación y Desarrollo de la Enseñanza

PC07_FCEX Evaluación del aprendizaje

PC08_FCEX Gestión y Revisión de la movilidad del estudiantado

PC09_FCEX Gestión y Revisión de las Prácticas Externas

PA05_FCEX Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones

6. Anexos

- Compromiso de implantación de un SGIC por parte de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- Mapa de procesos
- Listado actualizado de indicadores
- Listado actualizado de evidencias
- Política de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales

Código Seguro de verificación:mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	27/10/2020	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	mViRlKAKuHB0loYuj30Q2w==	PÁGINA	44/44

